

ACUERDO DEL SERVICIO DE FOMENTO Y CULTURA PREVENTIVA, POR EL QUE SE DA PUBLICIDAD AL REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA, EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES CONFORME A LA LEY 31/1995, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, CONVOCADAS PARA EL EJERCICIO 2024 POR RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2024, DEL INSTITUTO ANDALUZ DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

BDNS: 803599

Fecha: La de la firma

En BOJA n.º 251 de 30 de diciembre de 2024 se publicó la Resolución de 17 de diciembre de 2024, del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, por la que se convocan, para el ejercicio 2024, las subvenciones reguladas en la Orden de 17 de septiembre de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades de asistencia técnica y de actividades de información, en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

Una vez revisadas las solicitudes presentadas al amparo de dicha convocatoria, se ha comprobado que en las mismas no se han cumplimentado de manera completa y correcta todos los extremos contenidos en el modelo de solicitud normalizado Anexo I de la resolución de convocatoria, ni los requisitos y obligaciones establecidos en el cuadro resumen de las bases reguladoras, así como en el artículo 10.1 de la *Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva*.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, procede requerir de manera conjunta a las entidades interesadas que figuran en el Anexo a este Acuerdo, para que en el plazo de diez días procedan a la subsanación de las carencias o deficiencias que en él se concretan para cada entidad.

La documentación mediante la que las personas interesadas efectúen la subsanación se presentará, según lo dispuesto en el apartado 10.c) del cuadro resumen, en el Registro Electrónico Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en la siguiente dirección electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/servicios/tramites/presentacion-documentos/peg.html>

Se advierte a las entidades interesadas que de no subsanar dentro del plazo concedido, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, previa resolución que será dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO PEREZ GONZALEZ	14/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU92RJCLQWQUFH7K4BHBE36EF6	PÁG. 1/3	



Asimismo, se hace constar que, con la misma fecha se ha procedido a realizar el aviso informativo a las entidades a la dirección electrónica señalada por las mismas en el apartado 1 de su solicitud, de conformidad con el artículo 21.3 de la Orden de 20 de diciembre de 2019.

El Jefe de Servicio de Fomento y Cultura Preventiva
del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO PEREZ GONZALEZ	14/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU92RJCLQWQUFH7K4BHBE36EF6	PÁG. 2/3	



ANEXO

EXPEDIENTE:	5_202599900948859
ENTIDAD:	FAECTA
PROYECTO:	Oficina técnica cooperativa en prevención de riesgos laborales
ASPECTOS A SUBSANAR:	Anexo I Páginas 3 y 4. apartado 4.3. <i>PLANTEAMIENTO GENERAL Y DISEÑO DE LAS ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ASESORAR EN EL ESTUDIO Y RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DERIVADAS DE LA APLICACIÓN PRÁCTICA Y MATERIAL DE LAS ACTUACIONES PREVENTIVAS. CON EL SIGUIENTE DETALLE.</i> • Deben subsanarse los sub-apartados del a) hasta el e) del apartado 4.3, ya que aparece el mismo texto en todos los sub-apartados, en los cuales se deben detallar aspectos distintos de la actividad. Página 6. apartado 6. <i>DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.</i> • Este apartado no está firmado por la persona representante de la entidad.

EXPEDIENTE:	6_202599900953331
ENTIDAD:	Humanitarios sin fronteras.
PROYECTO:	Entornos seguros.
ASPECTOS A SUBSANAR:	Anexo I Página 4, apartado 4.4. <i>PRESUPUESTO TOTAL DE LA SUBVENCIÓN QUE SOLICITA. CON EL MISMO DESGLOSE POR PARTIDAS CUYO TENOR LITERAL FIGURA EN EL APARTADO 5. c) 1º "GASTOS SUBVENCIONABLES" DEL CUADRO RESUMEN DE LAS BASES REGULADORAS. ABREVIADAMENTE, LAS PARTIDAS SON:.</i> • El importe de la partida 4.2.3. Gastos de personal propio de la entidad solicitante con acreditación de horas dedicadas al proyecto (límite del 30% de la cuantía total solicitada, una vez excluido de dicha cuantía total el importe del apartado 4.2.4 siguiente), supera el límite establecido en las bases reguladoras. Página 6, apartado 6. <i>DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA.</i> • Este apartado no está firmado por la persona representante de la entidad.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIO PEREZ GONZALEZ	14/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmU92RJCLQWQUFH7K4BHBE36EF6	PÁG. 3/3	